

Nota web contraparte de los depósitos.

Para mejorar la calidad de la información recogida en el modelo 8 de la documentación estadístico-contable trimestral y anual, relativa al desglose de las inversiones financieras, se van a introducir nuevos controles en la recogida de datos en las fichas relativas a los depósitos bancarios y la tesorería.

Estos nuevos controles afectarán a los datos relativos a la identificación de la contraparte. Tal y como están diseñadas las fichas de inversiones, actualmente, con campos de texto libre, no es posible un tratamiento conjunto de los datos, por lo que se van a parametrizar estos, tratando de identificar la contraparte por su código bancario en el caso de que la misma sea una de las entidades oficialmente autorizadas para operar por parte del Banco de España y por su denominación social en el caso de entidades extranjeras.

Esta nueva funcionalidad de la aplicación de captura de datos se implementará para el cuarto trimestre del ejercicio 2012 y sucesivas aplicaciones anuales y trimestrales.

En la aplicación de captura de datos se incluirán unos ficheros que recogerán las entidades que en cada momento están operativas a estos efectos, debiendo elegirse a través de los diferentes menús que proporciona la misma cada una de las entidades.